ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CRC-MC-0009-2026.

Fecha: Mayo de 2026.

Integrantes del Comité Evaluador:

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Subdirección Administrativa

CLARA INES MUÑOZ SANCHEZ
Subdirección Administrativa – Aspecto Técnico

JULIANA MARIA QUICENO MUÑOZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica C.R.C.- Aspecto Jurídico

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y REMANUFACTURA DE CARTUCHOS Y TÓNERES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y VIDEOPROYECTORES (VIDEO BEAM) PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – C.R.C. Y SUS DIRECCIONES TERRITORIALES.".

El día 15 de mayo de 2026 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de contratación mediante selección de mínima cuantía CRC-MC-0009-2026, informe que concluyó que la propuesta de los proponentes ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ, DISSOF S.A.S y CAMILO ANTONIO ZAMBRANO URIBE debían subsanar requisitos habilitantes, advirtiendo que en primera medida, se evaluaran a los primeros 3 proponentes, de acuerdo con el menor valor ofertado, lo anterior, es una medida que adopta la Corporación teniendo en cuenta la urgencia del servicio por parte de la Entidad, por ende, en caso de que no subsanen en debida forma, se continuará con la evaluación de los 2 proponentes restantes.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 15 de mayo del 2026 hasta las 5:00 p.m. no se presentaron observaciones al informe de evaluación y se encontró en la plataforma SECOP que el primer proponente en orden de elegibilidad, es decir, ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ no presento las corrección requeridas por la entidad; por otra parte, se encontró que el segundo y tercer proponente en orden de elegibilidad, es decir, DISSOF S.A.S y CAMILO ANTONIO ZAMBRANO URIBE, subsanaron dentro del plazo establecido; a continuación, se proceder a realizar la valoración de los documentos aportados:

De este modo, el comité evaluador, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos HABILITANTES, de la siguiente manera:

DISSOF S.A.S

1. **REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.**

Requisitos.	REQUERIMIENTO	OBSERVACION
PROPUESTA ECONÓMICA.	**NO CUMPLE.** Esta propuesta tiene un valor de VEINTITRÉS MILLONES, CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($23.050.000), incluido IVA, y cumple con los requisitos técnicos solicitados, según la característica descrita. No obstante, al contrastar el valor de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien por parte de la Entidad, de acuerdo con el estudio del sector, se encuentra que la oferta se constituye como precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta "la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual señala: "Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:	**CUMPLE** Aporta documento suscrito por la representante legal donde se manifiesta que son distribuidores mayoristas de diferentes marcas, lo que les permite tener condiciones preferenciales de compra, reduciendo de manera significativa los costos de adquisición de repuestos y complementarios. Así mismo, señala que cuentan con estructura operativa optimizada, lo que les permite reducir costos. El proponente presenta una tabla discriminada donde especifica factores como costo del bien y/o servicio, insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad de cada uno de los ítems ofertados, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente.

	Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ l}{n}}$ Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: $Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$" Al respecto, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en su inciso primero establece: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas." Por lo expuesto, la Entidad Estatal solicita aclaraciones al proponente en cuestión, con el fin de que explique por escrito y en detalle su oferta, rindiendo las razones por las cuales ofrece los servicios por un valor inferior a los encontrados en el mercado. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. En ese sentido, se solicita al proponente indicar las especificaciones técnicas y de calidad de la totalidad de los elementos con los que pretende dar cumplimiento al contrato, si excepción alguna. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oferta puede considerarse artificialmente baja, el Comité Evaluador se permite requerir al proponente DISSOF S.A.S para que explique por escrito y en detalle su oferta en el presente proceso de selección. La explicación del proponente debe ser	

	completa, de modo que permita el análisis ecuánime de la oferta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, también deberá incluir en la aclaración de la oferta la desagregación de su precio, y respecto de cada uno de los ítems, así: _____ *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, p* *gastos generales + imprevistos + utilidad* Lo anterior, debe demostrarse en detalle para cada ítem, so pena de rechazo de la oferta. Todo lo anterior deberá demostrarse con documentación conducente que la soporte. Dicho requerimiento debe ser satisfecho en la fecha y lugar determinados en el cronograma del presente proceso de selección Secop II, de acuerdo al cronograma descrito (fecha máxima para subsanar).	

Requisitos.	**REQUERIMIENTO**	**OBSERVACION**
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Dos (2) técnicos, tecnólogos o profesionales en el área de sistemas, electrónica o áreas afines. EXPERIENCIA: Mínimo un (1) año de experiencia en recarga y remanufactura de cartuchos y tóner, mantenimiento y reparación de escáneres. Deberá anexar: • Copia de la Cédula de Ciudadanía. • Copia del Diploma o Acta de Grado que	**NO CUMPLE** El oferente aporta el siguiente equipo de trabajo: • Francisco Alejandro Martínez cabera. Anexa copia del diploma. • Alexander muñoz Hernández. Anexa copia del diploma. Nota: no aporta copia de la cedula de ciudadanía Los dos perfiles aportados no remiten certificados de experiencia donde se evidencia que cumple con la experiencia en recarga y remanufactura de cartuchos y tóner, mantenimiento y reparación de escáneres.	**<u>CUMPLE</u>** El oferente aporta el siguiente equipo de trabajo: • Francisco Alejandro Martínez cabera. Anexa copia del diploma. • Alexander muñoz Hernández. Se aportan los documentos exigidos en la invitación pública. Aportan certificaciones expedidas por Leidy Yohana Murillo Muñoz, en calidad de administradora de PrintDiamond, donde señala que el personal cumple con la experiencia exigida, la cual, es superior a un año

acredite la formación exigida. • Certificaciones laborales o contratos que acrediten la experiencia específica solicitada.		

En Conclusión, el proponente **DISSOF S.A.S.**, identificado con **NIT**: 901799498-1, representando legalmente por DIEGO SALOMON ROA ROA identificada con C.C: 79.567.569 cumple con la totalidad de los criterios exigidos por esta Corporación, por ello el comité evaluador recomienda al Director General que se adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía No. CRC-MC-0009-2026, a **DISSOF S.A.S**, identificado con **NIT**: 901799498-1, quien aporto una propuesta por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($23.050.000)**

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Original firmado
LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Subdirección Administrativa

Original firmado
CLARA INES MUÑOZ SANCHEZ
Subdirección Administrativa – Aspecto Técnico

Original firmado
JULIANA MARIA QUICENO MUÑOZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica C.R.C.- Aspecto Jurídico